



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A DOÑA
MARILIN RODRIGUEZ OTAROLA,
PERSONAL A HONORARIOS.**

RESOLUCION N° 3190
CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto N° 1459 de fecha 12/03/2015 que aprueba contrato de Personal Honorarios.

La solicitud presentada por **MARILIN RODRIGUEZ OTAROLA** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 días de Permiso Administrativo a MARILIN RODRIGUEZ OTAROLA, por el día 22/05/2015, quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.